

CANATUR sugiere recaudar impuesto de ventas

- *Solicitud es preventiva y pretende que las empresas recauden el gravamen y hacer frente a posibles cobros retroactivos.*
- *Cámara presentará, la próxima semana, las acciones legales para frenar interpretación de Tributación Directa.*

Miércoles 13 de agosto 2014. La Cámara Nacional de Turismo (CANATUR) solicita a todas las empresas del sector que ofrecen actividades turísticas y que, a juicio de Tributación Directa son consideradas como centros de recreo, que incluyan el cobro del 13% de impuesto de ventas a los tours y actividades de aventura.

Dicha solicitud obedece al **Criterio Institucional No. DGT-CI-06-14 del 30 de julio de 2014**, emitido la semana anterior por la Dirección General de Tributación Directa, el cual interpreta los términos de “centros de recreo” y “similares”, del artículo 1, inciso C), de la Ley del Impuesto General sobre las Ventas.

Tributación interpreta que los centros de recreo se entienden como el lugar o espacio físico claramente delimitado, destinado para la gestión y realización de actividades de diversión, esparcimiento, distracción y entretenimiento, el cual normalmente cuenta con una infraestructura abierta o cerrada. Amparado al criterio, las actividades de canopy, spa, caminata por senderos, observación de aves, bungee, zoológicos, entre otros (así se expuso en el documento), serán gravados con el impuesto.

La solicitud de CANATUR a las empresas que están siendo interpretadas como centros de recreo para que recauden el impuesto, tiene carácter preventivo y pretende que los negocios estén preparados ante posibles cobros retroactivos en caso de que entren en procesos de fiscalización por parte de Tributación Directa. Dicho cobro podría significar el equivalente a las ganancias de un año de las empresas, lo que significaría un alto impacto negativo.

CANATUR, en conjunto con un grupo de asesores legales, se encuentra analizando cuáles serán las acciones a seguir; además, está abierta a recibir sugerencias y recomendaciones de parte de los empresarios y asesores de las empresas turísticas. Debido a esto, agradece que todas las propuestas se envíen a más tardar el viernes 15 de agosto al correo tcascante@canatur.org.

Pablo Heriberto Abarca, Presidente de CANATUR manifestó que iniciará un proceso de lucha, en defensa del sector, el cual necesitará la colaboración de todo el empresariado de la industria turística.

“Queremos hacer conciencia de que cualquiera de las acciones que CANATUR, con el respaldo de las Cámaras y Asociaciones, vaya a emprender en relación con el cobro del impuesto de ventas a las actividades turísticas que han sido interpretadas como centros de recreo, va a significar un proceso con costos elevados, por lo que hacemos el llamado al sector turístico para que además de su respaldo en la presión pública, nos apoyen en la parte económica”, explicó Abarca.

CANATUR definirá el próximo lunes 18 de agosto cuáles serán las acciones legales que llevará a cabo para frenar la interpretación de Tributación Directa y lo hará público en Conferencia de Prensa.

Luis Alonso Quirós Sánchez

Imagen y Comunicación Creativa

2234 6222/8887 3363

lquiros@canatur.org

IMAGEN Y COMUNICACIÓN CREATIVA

Teléfono: (506) 2283-7101 / Fax: (506) 2524-2797

Correo Electrónico: info@iccasesores.com / Sitio web: www.iccasesores.com / San José, Costa Rica